MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, COPAN.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MUNINAC-05-2020

PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA NECESARIA PARA SER UTILIZADA EN DRAGADO DE RIOS QUEBRADAS, HABILITACION DE CALLES, MOVIMIENTO DE TIERRA PROVOCADOS POR LAS TORMENTAS "ETA" E "IOTA", PORTERIORMENTE PARA MANTENIMIENTO DE BASURERO MUNICIPAL Y DEMAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA COPAN

24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

1.- ALCANCE DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la compra de una EXCAVADORA, requerida por la Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia, utilizada para dar atención en primer lugar a todos los daños provocados por el paso de los fenómenos naturales tormenta “ETA” Y tormenta “IOTA” las cuales provocaron daños en gran magnitud en el Municipio como, desbordamiento de ríos y quebradas, deslizamiento de tierra, destrucción de calles entre otros, esta determinación fue tomada en sesión de corporación municipal de fecha 23 de noviembre luego de que se hicieran cálculos de los daños causados y la gran inversión en alquiler de maquinaria que se realizaría, se llegó a la conclusión que era mejor adquirir la EXCAVADORA la cual después de realizar la reparación de los daños quedaría para beneficio de la población del municipio en tareas como mantenimiento del basurero municipal en apertura de fosas para recolección de basura, entre otras actividades.

2.-LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION

Además de las bases de la Licitación Publica No. **LPN-MUNINAC-05-2020** son aplicables en esta licitación: La Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Año Fiscal 2020, como también las declaraciones de emergencia Nacional decretadas por el paso de las tormentas ETA y posteriormente la tormenta IOTA, decreto 155-2020, demás disposiciones legales aplicables a la materia, sobre la base de los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el siguiente proceso de licitación..

3.-IDIOMA

El modelo de la maquinaria ofertada deberá traer todos los catálogos en el idioma oficial reconocido por nuestra legislación el idioma, **Español**.

4.-FUENTE DE LOS RECURSOS O FINANCIAMIENTO

La fuente de los recursos será con Fondos Municipales procedentes de transferencias del Gobierno central en el porcentaje que establece la Ley para invertirlo en infraestructura y demás, como también la inversión se realizara de los fondos propios del Municipio que se obtiene a través de la recaudación de impuestos tasas, Multas y contribuciones tal como se establece en el plan de Arbitrios Municipal.

5.-CORRESPONDENCIA OFICIAL

Las ofertas deberán ser dirigidas a: Jose Vicente León Rojas.

Alcalde Municipal del Municipio Nueva Arcadia, Departamento de Copan.

6.-BASE O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-MUNINAC-05-2020 El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de la oferta y que estos aceptan, documento que formará parte de la facturación de la citada Maquinaria.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de reunir los requisitos legales para realizar la respectiva transacción, La Municipalidad de Nueva Arcadia sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acreditan su capacidad.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de ofertas será el día **miércoles 16 de Diciembre del año dos mil veinte a las dos de la tarde** hora oficial de la República de Honduras, en el Auditorio Municipal de la alcaldía del Municipio de Nueva Arcadia, Copan, ubicado en el Barrio El Centro, frente al parque Central, deberán ser presentadas en dos (2) sobres sellados, conteniendo un (1) original y una (1) copia debidamente rotulados.

Con el propósito de analizar en forma objetiva las ofertas presentadas por las empresas oferentes participantes, se requiere que las mismas se desglosen de la siguiente forma:

Documentación legal:

A) Presentación de Carta -Oferta que contenga los siguientes datos:

-.Nombre de la persona natural o jurídica que representa legalmente la empresa.

-.Nombre del representante de la empresa o persona natural autorizada para la presentación de la oferta.

- Indicar en detalle un resumen general de precios indicando claramente cuál es el monto total de la oferta económica con impuesto y sin impuesto sobre ventas.

B) Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa con todas sus reformas.

C) Fotocopia de la Tarjeta de identidad del Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticada por notario público.

D) Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa.

E) Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (Registro de proveedores, contratistas y contratos del estado.)

F) Cuadro de descripción con las especificaciones de la maquinaria ofrecida.

G) Declaración Jurada de no estar comprendida ni la empresa ni el Representante Legal en ninguno de los casos del Artículo 15 y16, de la Ley de Contratación del Estado. **Donde conste que el oferente cuenta con respaldo técnico que le permita garantizar, proveer de los repuestos y servicios de mantenimiento del producto ofertado**.

H) Constancia de Inscripción y Solvencia Vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.

I) Catálogos en español que respalden el modelo ofertado.

J) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio donde acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante de la Maquinaria ofertada.

O) Copia del permiso de operación extendido por Municipalidad de su localidad.

H) Constancia de solvencia extendida por INFOP.

SUBSANACION: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado, 93 y 132 de su reglamento.

DEFECTOS Y OMICIONES SUBSANABLES:

a) La falta de copias de la oferta;

b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;

c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, **el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión**; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Toda fotocopia que presente los oferentes deberá estar autenticada (Decreto No. 1059 de fecha 15 de Julio de 1980)

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas debidamente selladas serán recibidas y abiertas por la Comisión de evaluación de la Licitación en el Auditorio Municipal de la Municipalidad de Nueva Arcadia, ubicada en el Barrio El Centro, ciudad de la Entrada, Departamento de Copan; **miercoles 16 de Diciembre del año dos mil veinte a las dos de la tarde** hora oficial de la Republica de Honduras en presencia de los representantes de Alcaldía, Órganos Contralores y de Transparencia Municipal, Licitadores o sus representantes legalmente acreditados. **Las ofertas que se presenten después de la hora señalada no serán recibidas.**

2. Una vez constatado el estado de los sobres, se iniciará el proceso de apertura en el cual **se dará lectura a la propuesta económica y garantía** de

mantenimiento de la oferta y se tomarán notas de todas las observaciones que hicieren los que presencien el acto.

3. No será permitido que ningún licitante modifique su propuesta Económica después de haberse abierto el sobre que la contiene.

4. Concluido el proceso de apertura de los sobres que contengan las Propuestas económicas y demás hechos anteriormente descritos, se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá la relación de todo lo acontecido en tal acto. **Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad de Nueva Arcadia, Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y se les entregará copia del acta**, **para inmediatamente finalizar la reunión de recepción y apertura de ofertas**.

Validez de la Oferta o plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los precios deberán ser firmados por plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas dicha garantía deberá tener un valor de por lo menos el 2% del valor de la excavadora ofrecidos de acuerdo lo que establece el Artículo 99 de la ley de contratación del Estado.

ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE OFERTA.

La Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia a través de la comisión de evaluación, podrá aceptar y rechazar las ofertas presentadas, si así conviene a los intereses de la Municipalidad.

9. MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se podrá rechazar y descalificar la o las ofertas presentadas a esta licitación en el proceso de análisis y adjudicación por las razones siguientes:

9.1.- Si no está presentada en la forma solicitada por La Municipalidad de Nueva Arcadia, conforme al documento base.

9.2.- Si tiene borrones o enmiendas que no hayan salvado literalmente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta.

9.3.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer Incompleta, indefinida o ambigua la oferta o cuando dé lugar a dos o más interpretaciones.
9.4.-La Municipalidad de Nueva Arcadia se reserva el derecho de aceptar o no cualquier oferta presentada.
9.5.-Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
9.6.- Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9.7.-Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia Económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
9.8.- Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
9.9.- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
9.10**.-** Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
O cualquiera de las condiciones por las cuales la comisión evaluadora considere pertinente como también las ya establecidas en el articulo 131 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.

El mínimo de oferentes requerido para dar inicio a la apertura de ofertas será de **un oferente** siempre y cuando reúna las condiciones de participación y se declarará desierta o fracasada en los casos enumerados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACION DE COMPRA DE LA EXCAVADORA.

El Comité de Licitaciones que en todo caso si así se determina puede ser corporación Municipal integrado por la comisión de transparencia si así lo consideran necesario por personas conocedoras de este tipo de maquinaria y

con experiencia, elaborarán un informe el cual puede ser un acta de sesión de corporación cuando sea la misma corporación la comisión evaluadora, que contenga el análisis Técnico, Legal y económico de las Ofertas en el que se incluirá la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en estas bases.

La Municipalidad de Nueva Arcadia utilizará para la evaluación de ofertas los siguientes parámetros:

.-La licitación se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo o que reúna los requisitos en las demandas en capacidad, garantía, fuerza del tipo de máquina que la Municipalidad desea comprar y que sea lo más conveniente para los intereses de La Municipalidad de Nueva Arcadia **tomando el valor como segunda alternativa para adjudicar la licitación**.

Con la participación de por lo menos un oferente se dará por aceptada la licitación pública LPN-MUNINAC 05-2020

Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases de Licitación.

- Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de ofertas el Comité De Licitaciones se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesario o el de solicitar asesoría de personas o entes que considere convenientes, a tal efecto los licitantes se Comprometen a suministrar oportunamente toda la información complementaria que requiera La Municipalidad de Nueva Arcadia.

Lo estipulado en el inciso 11 se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado

12. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.

El informe que realice la Comisión de Licitaciones sobre la evaluación de ofertas, se remitirá a la Corporación municipal de Nueva Arcadia cuando esta no sea la comisión evaluadora de la misma. Con las recomendaciones respectivas para que decida su adjudicación y una vez hecha la adjudicación, notificar a los oferentes respectivos.

13. FORMA DE PAGO: un Pago contra entrega del bien una determinada cantidad; y el resto de la forma en la que el Alcalde Municipal concrete las Negociaciones con la empresa que gane la licitación, en todo caso el pago total

o parcial será una vez realizada la licitación y adjudicada, dentro de los acuerdos a los que lleguen las partes.

14. LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de La Municipalidad de Nueva Arcadia.
Ubicadas en el Bo. El Centro, ciudad de LA Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, contiguo al parque central.

15. FECHA DE ENTREGA DE LA EXCAVADORA.
El Plazo para la entrega de la excavadora será a más tardar el dia 05 (cinco) días después de la Adjudicación, plazo que por fuerza mayor en la entrega podra extenderse una solo vez por el termino de 10 dias calendario siguientes al vencimiento de los ya cinco días otorgados.

16. FORMALIZACION DE LA COMPRA
La Municipalidad de Nueva Arcadia adjudicará la compra a la Empresa que haya cumplido con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.
El Licitador cuya oferta sea seleccionada, está obligado a entregar la excavadora en la fecha ya establecida y en el lugar ya manifiesto en el caso que pueda ser entregado antes así será acordado por las partes.

17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será Considerada en incumplimiento cuando se presenten circunstancias por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada no se considera fuerza mayor que la excavadora por cuestiones de producción no se encuentre en el país. (Art. 121 Ley de Contratación)
Penalidad: en caso de que la excavadora no sea entregada en la fecha ya manifiesta la empresa que gano la licitación deberá de pagar como penalidad a favor de la Municipalidad el valor del uno por (1%) ciento del valor total de la compra por cada día de atraso en la entrega del producto.

MONEDA Y FORMA DE PAGO.

La Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia efectuara los pagos en moneda nacional (Lempiras). El pago se hará conforme a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia, Los pagos se harán contra entrega a través de la tesorería de la Municipalidad de Nueva Arcadia, para tal efecto, se emitirán la orden de pago debiendo presentar para el mismo los siguientes documentos:

1. Factura comercial a nombre de la Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia
2. Recibo a nombre de la Alcaldía Municipal de Nueva Arcadia
3. Sellos de la respectiva empresa para membrete las ordenes de pago, en caso de ser una persona que no sea el gerente de la empresa que se presente a reclamar el pago, deberá presentar poder debidamente autenticado ante Notario Publico.

18. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS o su equivalente u otra similar (Art. 103 reglamento Ley de contratación Del Estado)

Se solicita Con las especificaciones siguientes Para la compra de dos vehículos tipo camión:

UN (1) EXCAVADORA

- MOTOR:
  diésel, de 6 cilindros o mas. 119 kW (159 hp) a 2000 r. p. m. O MAS
- POTENCIA NETA NOMINAL: dentro de un rango 9249 ISO 119 Kw (159 Hp)
- SISTEMA IDRAULICO DE CENTRO ABIERTO
- PESO OPERATIVO: dentro del rango 21562 kg (47494 lbs)
- RADIO DE ROTACION DEL BRAZO: 3 MTS
- COMBUSTIBLE: diésel tanque de almacenamiento de por lo menos 100 galones
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO IDRAULICO
- CAPACIDAD DE CARGA DE CUCHARA DE 1.2 METROS CUBICOS O MAS
- PROFUNDIDAD DE EXCAVACION: dentro del rango de 6 m (20 ft 11in)
- ALCANCE DE BRAZO: por lo menos 9 metros
- ALTURA DE CORTE: por lo menos de 9 metros

- FUERZA DE EXCAVACION DEL BRAZO: dentro del rango 100 KN o 25000 lbs
- FUERZA DE EXCAVACION DEL CUCHARON: dentro del rango 150 KN o 35000 lbs
- TIPO DE RODADURA TIPO ORUGA
- SISTEMA ELECTRICO DE 12 O 24 VOLTIOS
- ILUMINACION PARA TRABAJOS DE NOCHE
- ACCESORIOS: Caseta con plataforma
- CONTROLES: sistema hidráulico
- MECANISMO DE ROTACION: por lo menos con una velocidad de 13.00 r.p.m

Estas especificaciones son generales no especificas puede ser una máquina que también tenga características similares siempre y cuando mejoren la calidad y rendimiento del trabajo en el campo al momento de tomar una decisión será la comisión quien determine lo correcto.

Folletos Ilustrativos en español

19. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Como garantía que los proponentes mantendrán la oferta hasta la adjudicación de la compra de la ambulancia, deberá ser acompañada de un documento de **Garantía de mantenimiento del dos (2%) por ciento del valor de la oferta.** Si La Municipalidad de Nueva Arcadia se viera obligado a hacer efectiva esta garantía, dicha Empresa no podrá participar en ninguna licitación del Estado de Honduras, durante el transcurso de un año a partir de la fecha de la presente licitación. Cualquier oferta que a la hora fijada en la convocatoria no lleve adjunta la garantía de oferta por la suma correspondiente, será rechazada.

La garantía de oferta podrá ser una fianza de una compañía aseguradora solvente con el Estado de Honduras, una garantía bancaria o cheque certificado a favor de La Municipalidad de Nueva Arcadia emitida por un Banco o por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Honduras, por un

plazo no menor de TRES (3) MESES calendario. Lo anterior de conformidad al Artículo 99 Ley de Contratación del Estado.

Cualquier Oferta que se presentare sin acompañar Garantía de Mantenimiento de la misma o que su monto sea inferior al establecido en el párrafo anterior o que sea extendida por una Compañía Aseguradora extranjera no regulada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, será rechazada.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario consecutivos después de la fecha de la apertura de las Ofertas, La Municipalidad, devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes con excepción de los dos (2) aceptables y dentro de los **VEINTE (20) DIAS** hábiles subsiguientes a la entrega del suministro, se devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las que no resultaron favorecidas con la adjudicación. A el oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento y/o el suministro.- La Garantía de Cumplimiento es por un valor equivalente al **QUINCE (15%) POR CIENTO** del importe total del Valor del suministro (**Artículo 100 Ley de Contratación del Estado),** con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro conforme a lo establecido al Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

21. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Los Oferentes deberán presentar una Garantía de acuerdo a las que ofrece la empresa pero en todo caso esta deberá ser acordada con el Alcalde Municipal de acuerdo al tiempo de rendimiento, trabajo en horas maquina, en todo caso no podrá ser menor de cinco meses o tres mil horas de trabajo, lo que ocurra primero dicha garantía deberá de presentarse al momento de realizar la oferta.

GARANTÍA DE CALIDAD. Efectuada la recepción final por la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo establecido por el fabricante y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

22. ENMIENDAS A LAS BASES

Una vez recibidas las bases de licitación por los oferentes, tendrán 5 días Hábiles para realizar las observaciones que tengan en referencia a los pliegos de condiciones.

LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENO DE COPAN.

"Adquisición de equipo, o maquinaria; para uso de La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, para mantenimiento de infraestructura del Municipio. La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN invita a los diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias de maquinaria y equipo, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No **LPN-MUNINAC-05-2020** para la **Adquisición de una (1) EXCAVADORA; para uso de La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, COPAN** Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios.

1. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.

2. Los interesados podrán solicitar gratuitamente el pliego de condiciones en la oficina de MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA ubicada en el Barrio El Centro, frente al parque central del Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, en el horario de lunes a viernes de 8:00am a 12.00pm y 1:00pm a 4:00 pm desde la fecha de la publicación hasta el 10 de Diciembre del 2020; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección nuevaarcadiamuniciplidad@hotmail.com.

3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en el auditorio Municipal de la Municipalidad de Nueva Arcadia, ubicada en el Bo. El Centro, Ciudad de la Entrada, Frente al parque central, el día **Miercoles 16 de Diciembre año 2020**, a las 2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original**, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De Nueva Arcadia, Las Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador.

Dado en La ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, 26 de Noviembre 2020.

Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de Nueva Arcadia Tel (504)2661-2446

Email:nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com

Jose Vicente Leon Rojas
Alcalde Municipal